

DECRETO Nº

1037
28 DIC. 2016

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : HERMAN ANDRÉS SEPÚLVEDA RODAS		Rut :	
<p>Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS. • Radiografía de Cavum rinofaríngeo. • Radiografía abdomen, renal y vesical simple. • Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras. • Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal. 			
Monto Mensual	1 cuota de \$ 743.400.-		
Monto Total	\$ 743.400.-		
Período desde	07.12.2016	Hasta	30.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre: Programa Apoyo Radiológico
Centro Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$743.400.- (setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
HERNÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CFV / cgt
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

REF. 5937 20/12/2016